Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
Fecha	06/01/2025 9:40 A.M.
Tema	Falta al pacto de convivencia Carmelo de Jesús Annicchiarico Pérez
Desarrollo	El día 6 de enero de 2024, a las 7:00 a.m. en las instalaciones del Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca, el señor Carmelo Annicchiarico, se dispuso a preparar café a cuando se le indicó en varias ocasiones que esto estaba prohibido en el CCT. Como consecuencia de este hecho, se generó el espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa con el señor Carmelo Annicchiarico, según se detalla a continuación. **Notificación de la situación:** La auxiliar de enfermería Luz Medina se percata que el señor Annicchiarico se dispone a preparar café en una de las habitaciones, después de haber recibido sus pertenencias en el momento de salir del CCT en horas de la mañana; y le comunica al psicólogo, quien le recuerda al señor Annicchiarico que esta acción está prohibida, y que esto ya ha sido dialogado con él en varias ocasiones, se le solicita que guarde su termo de café, el señor niega que estuviera preparando café, sin embargo los residuos en el piso de café en polvo y el que estuviera recogiendo agua en uno de sus termos, y que lo estuviera haciéndolo de manera oculta, muestra lo contrario. **Revisión del caso:** La auxiliar de enfermería informa vía WhatsApp al grupo del CCT Cundinamarca, sobre la situación con el señor Annicchiarico, y al haberse realizado el abordaje en el momento de la situación en cuestión; el psicólogo hace revisión del pacto de convivencia, específicamente en el 1. CAPITULO IV. DE LAS FALTAS – INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE CONVIVENCIA Y el Artículo 8. Faltas leves Encontrando que la persona mayor incurrió en dos faltas: • Realizar acciones que atenten contra las condiciones de higiene y salubridad del centro y sus alrededores. • No respetar las reglas o acuerdos establecidos por el Centro de Cuidado Transitorio. Teniendo en cuenta lo estipulado en el pacto de convivencia ante la faltan leve, la persona mayor debe hacer una práctica restaurativa pedagógica, donde realice un taller dirigido a las personas mayores en compañía del equipo profesional y/o comprometerse a realizar tiempo de escucha con los profesionales (3 días como mínimo) **Presentación de la versión de la persona mayor:** El señor Annicchiarico refiere “yo no estaba preparando café, ¿solo estaba recogiendo agua para hacerlos afuera” “no le veo sentido a esto, cual es el problema que yo haga tinto? ¿Qué mal estoy haciendo con esto?” con su planteamiento, la persona mayor no reconoce que lo que el hace es un a falta, y muy por el contrario piensa que quienes se equivocan sin los profesionales “lo que ustedes hacen es falta de

conciencia, y de tener sentido humano, pegarse de pequeñeces para molestarlo a uno" Basado en las ideas expuestas por la persona mayor se hace una reflexión sobre la importancia de seguir las normas existentes.

Recordatorio de las normas de convivencia: El psicólogo Rodrigo le recuerda al señor Annicchiarico que iniciando el convenio firmo el acta de compromiso FOR-PSS-523 que firmó el día 09 de junio 2024, al ingresar al Centro De Cuidado Transitorio Día – Noche en la unidad operativa Cundinamarca de la localidad de Puente Aranda, en la cual aceptó bajo su entera responsabilidad los lineamientos transversales de convivencia y condiciones del servicio. Así mismo, se le recordó que se debe cumplir con el pacto de convencía de que se tiene estipulado por el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca.

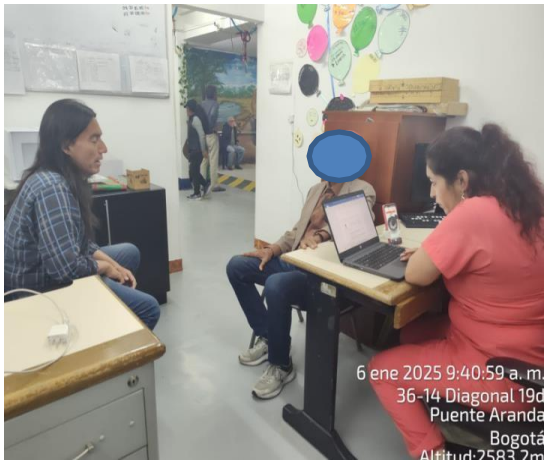
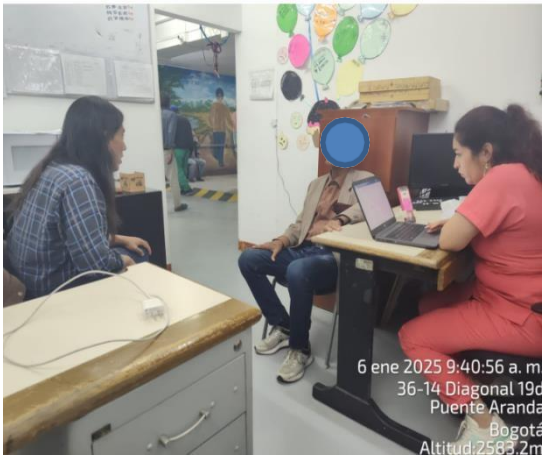
Notificación de la medida restaurativa: Se le informó a la persona mayor que su conducta constituye una falta leve, de acuerdo con el pacto de convivencia establecido Artículo 12 faltas leves y moderadas y que Para los casos de faltas leves y moderadas se realizará el respectivo llamado de atención y registro individual acta el cual debe quedar en la historia social del participante. Adicionalmente, se procederá a realizar una práctica restaurativa pedagógica. Proponer una actividad donde desarrolle un taller dirigido a las personas mayores en compañía del equipo profesional y/o comprometerse a realizar tiempo de escucha con los profesionales (3 días como mínimo)

Compromisos y firma de la ayuda memoria: El señor Annicchiarico al considerar que lo sucedido no es una falta, manifiesta, que no firmará y tampoco asumirá ninguna media restaurativa.

Se anexa listado de asistencia FOR-GD-023

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Rodrigo Chaparro Bonilla	Psicólogo	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
	Luz Medina	Auxiliar de enfermería	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
	Sebastian Galeano	Facilitador	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
	Carmelo de Jesús Annicchiarico	Persona mayor beneficiaria del servicio	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No se establece compromisos	No aplica	No aplica
Próxima reunión	No se establece una próxima reunión		
Elaboró	Rodrigo Chaparro Bonilla - Psicólogo		

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Nombre de la actividad:
Responsable: Equipo psicosocial **Fecha:** 6/01/2025	Falta al pacto de convivencia Carmelo Annicchiarico
 	 

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo 20240189G3 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Taller de proceso de Convivencia Laboral Lugar o Localidad o Sede: CCT Candinamarca 3. Fecha y hora: 6/01/2025

4. Nombre responsable: Rodrigo Chaparro Bonilla 5. Dependencia responsable

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Luz Sedina	C.C.	1023922324	CCT Cundinamarca	Auxiliar enfermeria	Contratista	—	3208740042	
2	Rodrigo Chaparro Bonilla	C.C.	88213092	CCT Cundinamarca	Psicologo	Contratista	—	3053037447	
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Scanned with CamScanner